



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.**-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2025, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN CALLE COZUMEL NÚMERO 43, PISO 9, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS" A EFECTO DE LLEVAR ACABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO LOS CC. MARTHA GUADALUPE PINEDA RÍOS, COORDINADORA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO DE MATRICULA 311391625, QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL CONVOCANTE", ASÍ COMO LAS CC. ELVIA NARVÁEZ GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS, CON NÚMERO DE MATRICULA 99391237 QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y NADIA PAULINA CASTREJÓN CUEVAS CON NÚMERO DE MATRICULA 99093821, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTIVAMENTE, AMBAS ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIENES INTERVIENEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "IMSS"-----

--LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SE EFECTUA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 Y EN RELACION AL PUNTO 7.3 DENOMINADO "FORMA EN QUE HA DE LLEVARSE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN" PÚBLICA 01/2025.

**OBJETO:** CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2025, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 7.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA DE LA FECHA EL CONVOCANTE, FACULTADA MEDIANTE OFICIO NO. 09 52 84 1200/1635 DE 04 DE JULIO DE 2025, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, DECLARA FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO Y PROCEDE A REVISAR SU CORREO ELECTRONICO A LAS 10:00 HORAS, RECIBIENDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO [aibanez@grupovazol.com](mailto:aibanez@grupovazol.com), FIRMADO POR ANDREA VIANEY IBAÑEZ RÍOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIDADES COMERCIALES SANTA FE S.A. DE C.V., 18 PREGUNTAS MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CORREO, LAS CUALES SE ADJUNTAN COMO ANEXO 1 DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

EN USO DE LA PALABRA EL CONVOCANTE SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA DE LA FECHA, DA INICIO A L REGISTRO DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE PREGUNTAS FORMULADAS DE FORMA PRESENCIAL.

ASISTIENDO LA PERSONA MORAL UNIDADES COMERCIALES SANTA FE S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR ANDREA VIANEY IBAÑEZ RÍOS, LA CUAL ASISTIO ACOMPAÑADA DE LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA, MANIFESTANDO RATIFICAR LAS 18 PREGUNTAS ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRONICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Se testa: número de cédula profesional y claves de electores, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo primero y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, EL CONVOCANTE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: MEDIANTE OFICIO 339001130100/DCPI\_086-25/JSA\_524/OOADY\_0640 DE 02 DE JULIO DE 2025, EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, SOLICITA "LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 33 NÚMERO 324, X 48B DE LA CIUDAD DE TIZIMIN, YUCATÁN, IDENTIFICADO CON RFI 31-11466-0 Y SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,700 M2. LO ANTERIOR Y CON BASE EN LOS DERECHOS PRIMORDIALES DE LA INFANCIA DE LOS MENORES, EL INSTITUTO PLANTEA LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR 4 CENTROS DE EDUCACIÓN Y CIUDAD INFANTIL EN YUCATAN, CONSIDERANDO UNO EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, YUCATÁN Y SE PROPONE SU CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO QUE NOS OCUPA, BENEFICIANDO DE ESTA MANERA A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, A LOS PADRES Y A LAS MADRES TRABAJADORAS." (SIC).

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.13.2 DE LA NORMA PARA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL IMSS Y 11.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 QUE ESTABLECEN COMO UNO DE LOS SUPUESTOS EN QUE CANCELARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DE INTERÉS PÚBLICO, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE VENDER EL O LOS BIENES INMUEBLES Y QUE, DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUEDA CANCELADA LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025.

UNA VEZ HECHO DE CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 3 DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025, EL CONVOCANTE HACE DE CONOCIMIENTO LAS PREGUNTAS RECIBIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, DANDO LECTURA A LAS MISMAS:

SE CIERRA FASE.

Table with 3 columns: JUNTA DE ACLARACIONES, FECHA, HORA. Row 1: RECESO, 07 JUL 2025, 11:00 a.m. a 12:30 p.m.

MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL CONVOCANTE HIZO DE CONOCIMIENTO AL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA PARTICIPANTE RESPECTO DE LA PARTIDA 4, A FIN DE EMITIR LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

SE HACE CONSTAR QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS DE FORMA ELECTRONICA O PRESENCIAL RESPECTO DE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.

JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA	HORA
SE RESPONDEN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO EN EL MOMENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.	07 JUL 2025	12:30 p.m. a 14:00 p.m.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA PARTICIPANTE RESPECTO DE LA PARTIDA 4, EL CONVOCANTE HACE CONSTAR QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN INMOBILIARIA, A TRAVÉS DEL NOTARIO PÚBLICO QUE ESTE INSTITUTO DESIGNE, CONFORME AL NUMERAL 9.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025.

EL PARTICIPANTE MANIFIESTA QUE NO REALIZARÁ REPREGUNTAS  
EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA **07 DE JULIO DE 2025**, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

 <b>LIC. MARTHA GUADALUPE PINEDA RIOS</b> TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	
 <b>CP. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES</b> REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	<b>NO ASISTIÓ</b> REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA





ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.

PARTICIPANTES	FIRMA
1.- [REDACTED] POR PARTE DE UNIDADES COMERCIALES SANTA FE S.A. DE C.V.	[REDACTED]
2.- ANDREA VIANNEY IBAÑEZ RIOS, POR PARTE DE UNIDADES COMERCIALES SANTA FE S.A. DE C.V.	
3. [REDACTED] POR PARTE DE UNIDADES COMERCIALES SANTA FE S.A. DE C.V.	[REDACTED]
4. [REDACTED] POR PARTE DE UNIDADES COMERCIALES SANTA FE S.A. DE C.V.	[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

 C. ELVIA NARVÁEZ GARCÍA	 C. NADIA PAULINA CASTREJÓN CUEVAS
-----------------------------	---------------------------------------

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.-----

# ANEXO 1

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



*[Handwritten mark 'A']*

Monday, July 7, 2025 at 15:16:31 Central Standard Time

**Asunto:** Re: Solicitud de información – Dudas sobre Licitación 01/2025

**Fecha:** lunes, 7 de julio de 2025, 9:43:30 a.m. hora estándar central

**De:** Andrea Vianey Ibañez Rios

**A:** Martha Guadalupe Pineda Rios

Buenos días:

Las dudas enviadas previamente son en relación con la Partida 4 de la Licitación 01/2025, específicamente respecto al inmueble ubicado en:

Ricarte No. 229, Colonia Magdalena Contreras de las Salinas, C.P. 07776, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier aclaración.



**Lic. Andrea Vianey Ibañez Rios**

**Dirección Jurídica Corporativa**

**Área Sanitaria y Regulatoria**

**Tel: 55 5449 7480 Ext: 7112**

**Cel: [REDACTED]**

[www.grupovazol.com](http://www.grupovazol.com)

Av. Camino Sta. Teresa 1055, Torre de Especialidades Quirúrgicas.  
Piso 14, C.P. 10700, Ciudad de México

El El lun, 7 de jul de 2025 a la(s) 9:39a.m., Andrea Vianey Ibañez Rios <[aibanez@grupovazol.com](mailto:aibanez@grupovazol.com)> escribió:

Buenos días, Licenciada Martha Pineda:

En representación de Unidades Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V., me permito enviar las dudas que actualmente tenemos en relación con la Licitación 01/2025, con el fin de contar con mayor claridad para la correcta preparación de nuestra propuesta.

I. Sobre el inmueble objeto de la licitación:

1. ¿El inmueble cuenta con título de propiedad vigente y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravámenes, juicios o limitaciones al

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'A' at the bottom.

dominio?

2. ¿Se podrá proporcionar el dictamen de uso de suelo vigente emitido por METRÓPOLI que detalle todas las restricciones urbanas del mismo?
3. ¿El predio se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y cuenta con clave catastral actualizada?
4. ¿Existe certificado de alineamiento y número oficial, así como dictámenes que validen alguna restricción que afecte al predio?
5. ¿Se dispone de dictámenes de viabilidad de servicios emitidos por SACMEX, CFE y otras dependencias correspondientes que acrediten la disponibilidad de agua potable, energía eléctrica, drenaje y gas?
6. ¿El predio ha sido sujeto a algún estudio de impacto ambiental, dictamen de riesgo o evaluación urbana, y en su caso, se cuenta con los documentos respectivos?
7. ¿Puede entregarse copia reciente del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad?
8. ¿Se cuenta con plano topográfico actualizado del predio y, en su caso, levantamiento arquitectónico de las construcciones existentes?
9. ¿Existen antecedentes legales, resoluciones administrativas, decretos de expropiación, litigios, amparos o controversias relacionadas con el inmueble?
10. ¿El predio ha contado anteriormente con licencias de construcción, manifestaciones de obra o dictámenes estructurales, y estos se encuentran disponibles para consulta?

## II. Sobre aspectos administrativos y de documentación de la licitación:

11. ¿Cuál es el documento que se debe presentar para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales?
12. En relación con la garantía de sostenimiento de oferta, ¿debe ser equivalente al 10% del monto ofertado o corresponde a los \$5,214,600.00 establecidos en las bases?
13. ¿Existe alguna diferencia entre presentar un cheque de caja y un cheque certificado, o ambos son igualmente válidos para efectos de la licitación?
14. En el Anexo 3, ¿es necesario identificar expresamente el inmueble por el que estamos participando?
15. Respecto al Anexo 7, ¿podrían indicarnos en qué apartado deben colocarse los datos relativos al nombre del representante legal, el número de escritura y el poder correspondiente?

16. En el inciso 15 del Anexo 9, que refiere a personas morales, se solicita indicar nombre y apellidos. ¿Debe completarse ese apartado a pesar de tratarse de una persona moral?
17. ¿Sería posible contar con los formatos de los anexos en versión editable (Word) para facilitar su llenado?
18. ¿Cuál es el procedimiento y el plazo para la devolución de la garantía de sostenimiento de oferta?

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier comentario.

Saludos cordiales,

Andrea Vianey Ibañez Rios

Representante Legal

Unidades Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V.



**Lic. Andrea Vianey Ibañez Rios**  
Dirección Jurídica Corporativa  
Área Sanitaria y Regulatoria  
Tel: 55 5449 7480 Ext: 7112  
Cel: [REDACTED]

[www.grupovazol.com](http://www.grupovazol.com)

Av. Camino Sta. Teresa 1055, Torre de Especialidades Quirúrgicas,  
Piso 14, C.P. 10700, Ciudad de México



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.

Anexo 2

Table with 3 columns: JUNTA DE ACLARACIONES, FECHA, HORA. Content: SE RESPONDEN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO EN EL MOMENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO. 07 JUL 2025 12:30 p.m. a 14:00 p.m.

I. Sobre el inmueble objeto de la licitación:

1.-¿El inmueble cuenta con título de propiedad vigente y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravámenes, juicios o limitaciones al dominio?

Si, se cuenta con título de propiedad, conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de las Bases de Licitación Publica 01/2025 consistente en el Decreto Presidencial de fecha 20 de julio de 1955, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre del mismo año, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 13356 de fecha 08 de febrero de 1984 y en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), bajo el Folio electrónico 9541808 del 1º de julio de 1992 y su respectivo Certificado de Libertad de Gravamen de 21 de marzo de 2025, que no refleja juicios o limitaciones al dominio.

Asimismo se cuenta con constancia administrativa de 16 de mayo de 2024, mediante la cual se determina la no exigibilidad de la licencia de subdivisión para el predio, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) del Gobierno de la Ciudad de México.

2. ¿Se podrá proporcionar el dictamen de uso de suelo vigente emitido por METRÓPOLI que detalle todas las restricciones urbanas del mismo?

Se cuenta con certificado único de zonificación de uso de suelo de 09 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) del Gobierno de la Ciudad de México.

3. ¿El predio se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y cuenta con clave catastral actualizada?

-Se cuenta con documento de exención del pago del impuesto predial, el cual incluye la cuenta de clave catastral asignada, por los últimos 5 ejercicios fiscales, documentos que serán entregados al licitante adjudicado. Cabe mencionar que el inmueble se enajena AD CORPUS con todo cuanto a hecho o por derecho le corresponda, en las condiciones físicas en que se encuentra.

4. ¿Existe certificado de alineamiento y número oficial, así como dictámenes que validen alguna restricción que afecte al predio?

Se cuenta con constancia de alineamiento y número oficial. En el expediente inmobiliario que obra en el IMSS, no se cuenta con dictámenes que validen alguna restricción que afecte al predio.

5. ¿Se dispone de dictámenes de viabilidad de servicios emitidos por SACMEX, CFE y otras dependencias correspondientes que acrediten la disponibilidad de agua potable, energía eléctrica, drenaje y gas?

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten letter 'A' at the bottom right corner.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATAN Y CIUDAD DE MEXICO.

Anexo 2

No se cuentan con dictámenes de viabilidad de servicios Hidráulicos. Eléctricos o de gas, toda vez que al tratarse de un terreno sin uso, no ha sido objeto de algún trámite por parte de este Instituto.

6. ¿El predio ha sido sujeto a algún estudio de impacto ambiental, dictamen de riesgo o evaluación urbana, y en su caso, se cuenta con los documentos respectivos?

El predio no ha sido sujeto de algún estudio de impacto ambiental, ni dictamen de riesgo o evaluación urbana.

7. ¿Puede entregarse copia reciente del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad?

Si, el Certificado de Libertad de Gravamen será proporcionado al Licitante adjudicado.

8. ¿Se cuenta con plano topográfico actualizado del predio y, en su caso, levantamiento arquitectónico de las construcciones existentes?

Si, se cuenta con plano de levantamiento topográfico, precisando que se trata de un terreno.

9. ¿Existen antecedentes legales, resoluciones administrativas, decretos de expropiación, litigios, amparos o controversias relacionadas con el inmueble?

El inmueble ubicado en: Ricarte No. 229, Colonia Magdalena Contreras de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Forma parte de la poligonal "Ex Ejido de Magdalena de las Salinas" (1'099,328.00m²) expropiada a favor del IMSS mediante decreto de fecha 12 de septiembre de 1955, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México (RPPC CDMX), bajo el Folio Real 9541808.

Por otra parte, a la fecha, no se tiene conocimiento en este Instituto, de acciones legales, resoluciones administrativas, litigios, amparo o controversias, relacionados con dicho inmueble

10. ¿El predio ha contado anteriormente con licencias de construcción, manifestaciones de obra o dictámenes estructurales, y estos se encuentran disponibles para consulta?

El predio no ha contado con licencias de construcción, manifestación de obra o dictámenes estructurales.

II. Sobre aspectos administrativos y de documentación de la licitación:

11. ¿Cuál es el documento que se debe presentar para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente al 10 de julio 2025 fecha de la presentación, apertura y fallo de la presente Licitación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente al 10 de julio de 2025 fecha de la presentación, apertura y fallo de la presente Licitación, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS".



Handwritten signature

Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.

Anexo 2

- Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

12. En relación con la garantía de sostenimiento de oferta, ¿debe ser equivalente al 10% del monto ofertado o corresponde a los \$5,214,600.00 establecidos en las bases?

El licitante deberá presentar la garantía de sostenimiento de oferta equivalente al 10% del monto total ofertado y que no podrá ser menor a la cantidad de \$5,214,600.00 (cinco millones doscientos catorce mil seiscientos pesos 00/100m.n.) establecidos en el numeral 8.1.2, partida 4 de las Bases de Licitación Pública 01/2025, que corresponde al 10% del Valor de base de venta \$52,146,000.00 (Cincuenta y dos millones, ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N. antes de Impuestos, referido en el Anexo 1 de las citadas Bases.

13. ¿Existe alguna diferencia entre presentar un cheque de caja y un cheque certificado, o ambos son igualmente válidos para efectos de la licitación?

Conforme a las Bases de Licitación la Garantía de sostenimiento de oferta podrá ser mediante carta de crédito standby (Anexo 6) o cheque certificado de la cuenta del oferente o cheque de caja expedido por una institución bancaria.

14. En el Anexo 3, ¿es necesario identificar expresamente el inmueble por el que estamos participando?

Sí, deberá indicar la partida, descripción y ubicación del inmueble por el que participa.

15. Respecto al Anexo 7, ¿podrían indicarnos en qué apartado deben colocarse los datos relativos al nombre del representante legal, el número de escritura y el poder correspondiente?

Se sugiere que conforme al formato se incluyan debajo de la firma del representante legal del Licitante en dicho documento.

16. En el inciso 15 del Anexo 9, que refiere a personas morales, se solicita indicar nombre y apellidos. ¿Debe completarse ese apartado a pesar de tratarse de una persona moral?

No, deberá incluir el nombre de la persona moral a la que representa.

17. ¿Sería posible contar con los formatos de los anexos en versión editable (Word) para facilitar su llenado?

Sí, podrá solicitarlos mediante correo electrónico a la cuenta [martha.pineda@imss.gob.mx](mailto:martha.pineda@imss.gob.mx), hasta el día 8 de julio de 2025 antes de las 18:00 horas.

18. ¿Cuál es el procedimiento y el plazo para la devolución de la garantía de sostenimiento de oferta?

De conformidad con el último párrafo del numeral 8.1.2 de las Bases de Licitación Pública 01/2025 para los licitantes que no hayan sido adjudicados en el procedimiento licitatorio, recibirán la devolución de su garantía, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de fallo de la licitación. Para la devolución los



*Handwritten signature*

*Vertical handwritten signature*

*Handwritten mark*



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO DE CUATRO INMUEBLES LOCALIZADOS EN LOS ESTADOS DE COLIMA, JALISCO, YUCATÁN Y CIUDAD DE MÉXICO.-----

-----Anexo 2-----

licitantes deberán acudir a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales ubicada en calle Cozumel No. 43, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5238 2700 ext. 17756, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas-----

Asimismo, conforme el numeral 8.1.3 de las referidas Bases, para el licitante adjudicado la garantía de sostenimiento permanecerá en poder del Instituto hasta la entrega de la garantía de cumplimiento para lo cual tiene un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. La garantía de sostenimiento podrá hacerse válida en caso de que el licitante adjudicado no la sustituya por la garantía de cumplimiento.-----

A

